



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00826/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0718/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2453/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la G.A.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



826

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2023
AGAM/DEUTAIPPD/0718/2023

Lic. Humberto Jardón Pérez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000110.3/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/2647/2023, firmado por la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, Directora General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Primero.- Debido a que en el programa cosecha de lluvia solo participan 3 alcaldías (Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan), se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 13 Alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para implementar dicho programa en sus demarcaciones...”

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. _202302592

Folio DEUTAIPPD 0579

Trégense Cuatro Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto , 5, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO-CM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, instalación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada, asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CREMA, la CPCM y la LDPPSO-CM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LGPDPPSO-CM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información privilegiada por la LDPPSO-CM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de confidencialidad con la establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 100, 153 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPPCAM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPPCAM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

ELABORÓ
ALPM

REVISÓ
VSA

AUTORIZÓ
AMA



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



2023
Año de Francisco Villa

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.
AGAM/DGSU/2647 /2023.

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo Presente

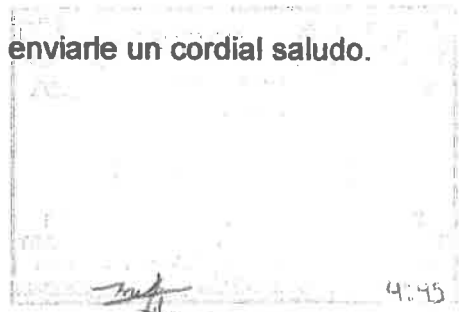
En atención a su oficio con número AGAM/DETAIPD/460/2023, a través del cual envía el similar con número SG/DGJYEL/PA/CPCCDMX/II/000110.3/2023, firmado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo, donde hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: "...**Primero.- ... a las personas titulares de las 13 alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa "cosecha de lluvias" para implementar dicho programa en sus demarcaciones. Segundo. - ... a medida de sus atribuciones realicen convenios para realizar campañas de difusión del programa cosecha de lluvias de la Ciudad de México"**.

Sobre el particular, anexo encontrará, el similar con número AGAM/DGSU/DEDS/SCMA/049/2023, suscrito por el Mtro. Luis Martín Ángeles Valencia, Subdirector de Conservación del Medio Ambiente, mediante el cual se atiende el punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General de Servicios Urbanos

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame
adgsu@agam.edmx.gob.mx



F-0579

C.c.p.- Arq. Manuel Castellanos de la Vega- Coordinador de Control y Seguimiento en DGSU. Folio 5946.

El presente documento es la versión digital de un documento original que puede ser susceptible de ser impugnado en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de la Ciudad de México, por lo que el contenido de este documento es el que aparece en el original. El presente documento es la versión digital de un documento original que puede ser susceptible de ser impugnado en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de la Ciudad de México, por lo que el contenido de este documento es el que aparece en el original.

El presente documento es la versión digital de un documento original que puede ser susceptible de ser impugnado en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de la Ciudad de México, por lo que el contenido de este documento es el que aparece en el original.

El presente documento es la versión digital de un documento original que puede ser susceptible de ser impugnado en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de la Ciudad de México, por lo que el contenido de este documento es el que aparece en el original.

Elaboró
mgm

Revisó
LIMA

Analizó
LIMA

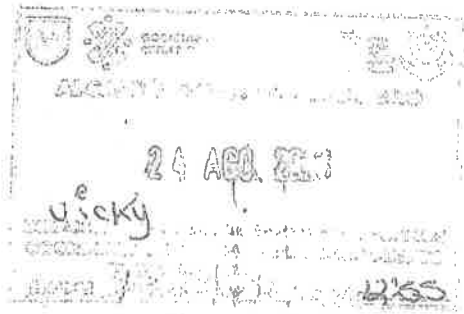
Autorizó
LIMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
05.5.3.1

ALCALDÍA
GUSTAVO
A. MADERO



115920



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

AGAM/DGSU/DEDS/SCMA/ 049 /2023.

ING. LIGIA ILEANA MOULINÉ ADAME
Directora General de Servicios Urbanos en GAM
P R E S E N T E

Por este conducto le informo, en referencia al Oficio con numeral **AGAM/DGSU/1766/2023** de fecha 19 de junio del presente, en donde solicita atención y seguimiento al similar con numeral **AGAM/DEUTAIPPD/0460/2023** signado por la Lic. Ana María Alvarado Morales; Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo; en donde solicita atención a similar remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en donde hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: *"Primero.- ...a las personas titulares de las 13 alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa "cosecha de lluvias" para implementar dicho programa en sus demarcaciones. Segundo. - ...a medida de sus atribuciones realice convenios para realizar campañas de difusión del programa cosecha de lluvias de la Ciudad de México"*.

Al respecto le comunico que ésta a mi cargo y la Jefatura de Educación Ambiental y Cultura del Agua a cargo del Mtro. Cesar Augusto Medina Carrasco, establecimos contacto vía telefónica con los responsables del Programa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) en el mes de junio en donde se nos notificó por esta vía que existía un proceso de reestructuración administrativa por lo que el programa estaba inactivo. El 23 de agosto del año en curso nuevamente vía telefónica se nos comunica por parte de la C. Cristina Hernández Pastrana con el cargo de "apoyo administrativo de área" en SACMEX que dicho programa aún se encuentra inactivo hasta nuevo aviso.

Derivado de lo anterior, ésta a mi cargo y la JUD de educación Ambiental y Cultura del Agua, mantendrán las campañas de Difusión de Cuidado del Agua a través de la entrega de material gráfico y mediante el programa Un Planetario en tu Colonia y Escuela.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
05.5.3.1



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un caluroso saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MTRO. LUIS MARTÍN ÁNGELES VALENCIA
adgsuscma@agam.cdmx.gob.mx

C.o.p. **Area Especial Conservación del Medio Ambiente - Coordinación de Calidad y Seguridad del Medio Ambiente - Programa de Conservación del Medio Ambiente - JUD de Educación Ambiental y Cultura del Agua - Pauta de seguimiento.**
Archivo

[Faint, mostly illegible text from a document or form, possibly a checklist or report header.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a signature line or administrative note.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a date or reference line.]

F. J. G.
IMAV

R. J. G.
IMAV

M. J. G.
IMAV

A. J. G.
IMAV